I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 2056/2018

CHIGUAYANTE, 20 NOV 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 1935 del Director de Desarrollo Comunitario, DIDECO, de fecha 14 de noviembre de 2018, en la cual solicita autorización para el cierre de la calle Miguel Grau, con la finalidad de realizar la "**Feria Expositiva de Talleres Laborales"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1**) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la **calle Miguel Grau**, desde la calle Orozimbo Barbosa y hasta la calle Cornelio Saavedra, el día 24 de noviembre de 2018, entre las 10:00 y las 20:30 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/RDA/JAE/jae
DISTRIBUCION:

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
20 NOV. 2018
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:58
FIRMA: